

Salta, 03 de marzo de 2.026

Señores
BYMA
Su Despacho

Atto: Para comunicación de los
tenedores de Títulos de la
Provincia de Salta.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. N°140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Segundo de Capital y Decimosexto de Renta, cuyo vencimiento opera el 15/03/2.026. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio Segundo de Capital y Decimosexto de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 15 de diciembre de 2.025 y el 15 de marzo de 2.026 (ambos inclusive): 6.74843157456853%

Especie	V.N Residual hasta 15/03/26	Rentas s/V.N.	Amortización s/V.N.	Servicio N° 16
SA31	0,916666667	0,0674843157456853	0,0833333333333	0.1508176490790190

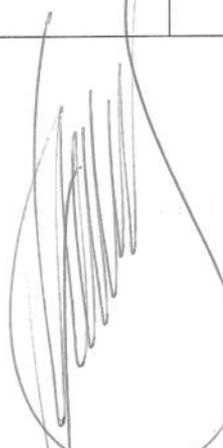
Fecha de Pago: 16/03/2026

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.



C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO
CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA
SALTA



C. ARIEL E. BURGOS
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía y
Servicios Públicos